



## BASES GENERALES CONCURSO “MADRILEEÑOS POR ESPAÑA”

Las **Bibliotecas Públicas** del **Ayuntamiento de Madrid**, con el propósito de fomentar la lectura y, al mismo tiempo, el turismo y los viajes por España, convocan la primera edición del Concurso “**MadriLEEños por España**”.

- Lema del concurso: "Descubre España a través de sus libros".
- Temática: recomendaciones de lectura relacionadas con lugares de España.
- Participantes: podrán participar personas mayores de 14 años con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia. Cada participante podrá hacer tantas recomendaciones como quiera.
- Forma de participación: a través de Instagram, Facebook y Twitter, siendo requisito ser seguidor/a de cualquiera de nuestros perfiles. Los/las participantes deberán enviar una foto con una recomendación de un libro que motive a otras personas a viajar a una Comunidad/Ciudad Autónoma, mencionando la cuenta de Bibliotecas Públicas Municipales de Madrid de la red social correspondiente, y añadiendo el hashtag **#MadriLEEñosPorEspaña**

### 1. BASES GENERALES

1. Cada participante podrá mandar el número de mensajes que desee, siempre que sea dentro del plazo indicado, a través de cualquiera de las tres redes sociales de bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Madrid:  
**Instagram:** @bpm\_madrid  
**Twitter:** @bpmmadrid  
**Facebook:** @bpmmadrid
2. El contenido de los mensajes y de las fotografías debe ser respetuoso y coherente con el objetivo del concurso.
3. Se admitirán mensajes remitidos por personas residentes fuera de España, pero quedarán excluidas del premio al no ser posible realizar envíos fuera del territorio nacional.
4. Los/las participantes cederán al Ayuntamiento de Madrid el uso de las fotografías para su posible empleo en las redes sociales y otros medios de difusión
5. Los/las participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por daños a terceros (plagios, daños morales, etc.) Las fotografías deben ser inéditas y originales, y no deben aparecer personas retratadas cuyos rostros puedan ser identificados si no se dispone del consentimiento de la persona, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección del Honor, la Intimidad y la Propia Imagen.
6. Cualquier hecho no previsto en lo redactado en estas bases, o duda sobre la interpretación de estas, será resuelto según el criterio del jurado.



7. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

## 2. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde las 00:00 horas del día 5 de julio hasta las 23:59 horas del día 5 de septiembre de 2021.

## 3. PREMIOS

Se seleccionarán 10 recomendaciones recibidas, de las cuales 3 serán consideradas finalistas. Estas diez recomendaciones se publicarán a través de nuestra página web y RRSS.

De entre las 3 personas finalistas será elegido el ganador/a del certamen, recibiendo los siguientes premios:

- Para las 3 personas finalistas: una visita guiada con acompañante por las instalaciones de las instituciones que conservan y difunden el patrimonio bibliográfico y documental de la ciudad de Madrid del *Centro de Cultura Contemporánea CondeDuque* (Calle Conde Duque 9-11, Madrid).
- El ganador/a recibirá, además de la visita, un lote de libros.

Tanto finalistas como ganador/a serán convocados por mensaje, a través del perfil de la red social con la que participaron, a la visita guiada y al acto de entrega del premio, que tendrá lugar durante el mes de octubre en el *Centro de Cultura Contemporánea CondeDuque*. La fecha exacta se acordará con todas las personas premiadas.

El fallo del jurado será publicado en la página web de la red de [Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Madrid](#), así como en todas sus redes sociales. En caso de no poder acudir personalmente, se podrá delegar la recogida del premio en otra persona que, previa notificación, habrá de ir debidamente acreditada.

## 4. JURADO

Estará formado por los componentes de la Unidad Gestora de la Web, Intranet y Redes Sociales de las Bibliotecas Públicas Municipales de Madrid. Su fallo será inapelable.

## 5. OBSERVACIONES FINALES

Los trabajos seleccionados quedarán en propiedad de la Red de las Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Madrid. Los autores/as cederán sus derechos de publicación en la web y en las diferentes redes sociales, sin afán de lucro y haciendo siempre mención de la autoría de estas.

Cualquier hecho no previsto en lo redactado en estas bases o duda sobre la interpretación de estas, será resuelto según el criterio del Jurado.

La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.